I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/004

Cerrillos, Marzo 08 de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187,de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en Resolución N°600/CD 008/2012 de fecha 15.02.12

2) Lo solicitado por el Depto. de Abastecimiento en Memorándum N°401/168/2012

RESUELVO:

1) *Modifícase la Resolución de Contratación Directa N°600/CD 008/2012 en el sentido de señalar que la contratación es* ***por 12 meses de mantención,*** *al Proveedor* ***Telefónica Chile S.A.,*** *por un monto de $24.012.134.-*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RAUL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
Distribución
-Alcaldía
-Control
-Contabilidad
-Secretaria Municipal
-Abastecimiento
-Archivo